



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN ANTONIO DE GUERRA**  
Fundado el 24 de marzo 2004  
RNC 430-00905-9

**Resolución No. 19-2025**

**Considerando:** Que en la Sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2025, Celebrada en la sala de Sesiones de este consejo del Municipio De San Antonio De Guerra, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, fue presentada y sometida la propuesta a iniciativa del alcalde Francisco Rojas García.

Solicitar un Préstamo en la Cooperativa COOPIBERICA por un monto de Dieciocho millones de pesos (RD\$18,000,000.00) el cual será utilizado para realizar los pagos de las cuentas por pagar a proveedores correspondiente a las festividades del 2024 y de igual forma para el gasto generado por las compras de raciones alimenticias para la elaboración de canastas navideñas para las personas de escasos recursos.

Dicho préstamo será incluido en la presupuesto municipal por el tiempo de vigencia del mismo, como deuda y como cuota mensual a través de las cuentas utilizadas, por el tiempo en vigencia de la gestión municipal 2024-2028

**Considerando:** Que para aprobar dicho préstamo, la Cooperativa cuenta con los requisitos de procedimiento que todo interesado debe cumplir para realizar dicho préstamos.

**Considerando:** Que en dicha sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del 2025, se autoriza al descuento vía las cuentas de este ayuntamiento en el Banco de Reservas, donde el alcalde del ayuntamiento De San Antonio De Guerra, conjuntamente con la Asociación Dominicana de Distrito Municipales (ADODIM), se comprometen al pago vía transferencia bancaria.

**Vista:** la solicitud del alcalde Francisco Rojas García.

**Vista:** la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio de 2007.

**Vista:** La solicitud y aprobación por valor de RD\$682,323.39 mensual.

El honorable consejo de Regidores, del Municipio De San Antonio De Guerra, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere dicha ley.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar como en efecto se autoriza, al alcalde de este Municipio De San Antonio De Guerra, El honorable alcalde Francisco Rojas García Dominicano, mayor de edad, de estado Civil Soltero, funcionario Público, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0757791-8 1 Domiciliado y Residente en el Municipio De San Antonio De Guerra, Provincia, Santo Domingo, República Dominicana, a contactar LA COOPERATIVA COOPIBERICA, Y FIRMAR

EL CONSEJO REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

(-Sigue al dorso-)

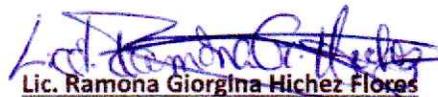
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar como en efecto se aprueba la solicitud hecha a este consejo de regidores por el alcalde del municipio de San Antonio De Guerra, Francisco Rojas García portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0757791-8 donde solicita a gestionar en la Cooperativa de servicios Múltiples COOIBERICA. Con registro nacional de contribuyente RNC No. 430369624, mediante una resolución, para cumplir el compromiso con nuestros suplidores, la solicitud del préstamo de \$RD18, 000,000.00 (Dieciocho millones de pesos) más gastos legales referentes a un dos por ciento del préstamo por valor de RD\$360,000.00 (Trecientos sesenta mil pesos) haciendo un total de RD\$18,360,000.00 ( Dieciocho millones trescientos sesenta mil pesos) comprometidos a pagar en su totalidad en un plazo de 36 cuotas mensuales, divididas en RD\$682,323.39 (Seiscientos ochenta y dos mil doscientos veinte y trescon 99/100)

**SEGUNDO:** Donde fue aprobado por Unanimidad por los regidores **Feliz Vartazar Reyes, Juan Noel Soriano, María Luisa Pichardo Catalino, Leida Alina Hernández de Concepción, Luis Anibal Familia, Harold Maireni Castro Martínez y Cristian Flores** junto con el alcalde Francisco Rojas García.

Dada: En la sala sesiones de este Honorable consejo del ayuntamiento del Municipio de San Antonio De Guerra, Provincia Santo Domingo, a los cinco (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

  
**Sr. Felix Vartazar reyes santana**  
Presidente

  
**Lic. Ramona Giorgina Hichez Flores**  
Secretaria del Consejo de Regidores

